14058

REAL DECRETO 1675/1978, de 18 de julio, por el que se nombra a don Miguel Angel Gutiérrez Fe-rrández Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Almería.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar a don Miguel Angel Gutiérrez Ferrández Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Almería. Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda, FRANCISCO LOZANO VICENTE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14059

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna de este Centro Directivo.

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Subalterna de este Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Púhegiamentación General para ingreso en la Administración Publica, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS APLICABLES

El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente resolución y por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

2. PLAZAS CONVOCADAS

2.1. Número.

Se convocan 40 plazas de funcionarios de la Escala Subalterna, las cuales se incrementarán con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan produ-cirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta con-

Estas 40 plazas lo son en las Jefaturas Provinciales de Tráfico siguientes:

Alava Albacete Balearea Barcelona Burgos Ciudad Real Cuenca Gerona Cranada	2 9 1 1 2 3 1	Lérida 1 Navarra 1 Oviedo 2 Palmas, Las 3 Santa Cruz de Tenerife 1 Tarragona 1 Toledo 1 Valencia 2 Vizcaya 1	
	i 1		•

2.2. Características de las plazas.

- a) De orden reglamentario -- Los funcionarios de la Escala Subalterna desempeñarán tareas de indole manual, tanto en las oficinas como en las pistas para pruebas de aspirantes a los permisos de conducción así como también la conducción de vehículos al servicio del Organismo.
- b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de

Tebrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

2.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cual per o ora de la Administración centralizade o autónomo del Estado. de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará, mediante el sistema de concurso-oposición, en dos fases:

3.1. Fase de oposición.

Constará de los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

- a) Escritura al dictado de un texto en castellano.
 b) Nociones de aritmética y operaciones elementales con números enteros y decimales.
- c) Nociones de legislación y organización de la Dirección General de Tráfico, com sujeción al programa que se publica como anexo I de esta resolución.

3.2. Fase de concurso.

Los aspirantes que superen los ejercicios anteriores pasarán a la fase de concurso, en la que se valorarán, de acuerdo con el baremo que se indica en la norma 9 de esta resolución, los méritos siguientes:

- a) Estar en posesión o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, de un título de Formación Profesional, que en razón de los conocimientos adquiridos, permita, a juicio del Tribunal, un mejor desempeño de las funciones encomendadas
- b) Estar en posesión, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, de un permiso de conducción de los establecidos en el Código de la Circulación.
 c) Demostrar tener conocimientos de mecanografía.

3.3. Período de prueba.

Se establece un período de prueba, no superior a seis meses, para los aspirantes aprobedos que, a tenor de lo dispuesto en la presente resolución, hayan recibido el nombramiento de funcionarios en prácticas, quienes durante tal período percibirán los correspondientes haberes presupuestarios.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 4.1. Podrán ser admitidos a las pruebas que en esta resolución se establezcan los españoles varones que reúnan los si-guientes requisitos:
- a) Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-rio, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni condenado por delitos dolosos.